



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta Ext.N°96
Res. N°1
Gestión N°576136/2018

Montevideo, 26 de setiembre de 2018.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por excepción No.185/18 "Contratación de servicio de alojamiento (con servicio de alimentación) para la realización de la XXVIII Asamblea Ordinaria".

RESULTANDO: que por Resolución N°2, Acta Ext.N°93 de fecha 21 de setiembre de 2018 este Consejo autorizó la realización de una Compra Directa por excepción a consecuencia de haber desestimado la Licitación Pública N°15/18, bajo las mismas condiciones del Pliego de Condiciones Particulares aprobado en dicha Licitación.

CONSIDERANDO: I) que el día 21 de setiembre de 2018 se realizó la publicación del llamado;

II) que la apertura se realizó en el día de la fecha, presentando oferta una sola firma, Nifelar S.A., siendo su giro acorde al llamado;

III) que el mismo día se realiza la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) (foja N°25), de la cual surge adjudicar dicha compra directa por excepción;

IV) que División Hacienda realiza la desafectación del rubro de la Afectación N°1887 por \$1.441.321 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos veintiuno) del procedimiento licitatorio;

V) que asimismo la citada División realiza la reserva de rubro por un importe de \$1.346.800 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y seis mil ochocientos) impuestos incluidos para el presente procedimiento.



**Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA**

ATENTO: a lo expuesto,


EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°- Adjudicar la Compra Directa por excepción N°185/18 "Contratación de servicio de alojamiento (con servicio de alimentación) para la realización de la XXVIII Asamblea Ordinaria", a la firma NIFELAR S.A., por un monto de \$1.346.800 (pesos uruguayos un millón trescientos cuarenta y seis mil ochocientos) impuestos incluidos, por el servicio solicitado, entre el 1 y el 5 de octubre de 2018.

2°- Establecer que la erogación que demanda la presente Compra Directa por excepción se imputará a la reserva realizada por División Hacienda en Documento de Afectación N°002233.

3°.- Remitir al Contador Delegado del Tribunal de Cuentas para la intervención de legalidad correspondiente.


Dra. Silvia Suárez
Secretaria General


Mag. Irupé Duzzetti
Directora General

mcm/jf



Pase a Contadora Auditora Delegada
del Tribunal de Cuentas